

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993

VISTO el expediente Nº 043/92 y la Resolución Nº 1576/92 de la Facultad Regional Buenos Aires por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 02/92 de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.281/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 02/92 a la firma Ing. Jorge Luis LLEBARIA en la suma de \$ 27.366.- (SON VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)

ARTICULO 2º.- La erogación del cumplimiento del Art. anterior

//..



p/a *Qui Pas*

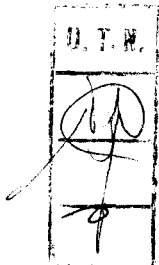
**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

...//

será imputada a la Partida Principal 4210-Contribución Tesoro
Ejercicio 1.992.-

ARTICULO 32.- Regístrese, Comuníquese y vuelva a la Facultad
Regional Buenos Aires para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 43/93



J. C. Recalcati
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

C. A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO